

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.  
Cornago, a 17 de febrero de 1994.— El Alcalde, Jesús Jiménez Vaquero.

### AYUNTAMIENTO DE ESTOLLO

*Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes*  
III.C.456

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de Febrero de 1.994, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de Enero de 1.994, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles siguientes 21 de la inserción de este anuncio en el B.O.R., a efectos de que pueda ser examinada y presentarse, en su caso, por los interesados las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no producirse reclamaciones se elevará a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

Estollo, a 11 de Febrero de 1.994.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI

*Exposición pública de varios padrones cobratorios*  
III.C.457

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 2 de noviembre de 1993, los Padrones cobratorios del año 1993 correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por recogida de basuras y Precio Público por suministro de agua potable, se exponen al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que por los interesados se puedan formular reclamaciones.

Contra las liquidaciones practicadas podrá interponerse ante el Pleno de la Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Galbarruli, 10 de febrero de 1994.— El Alcalde.

*Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-1994*  
III.C.458

Por este Concejo Abierto, en Asamblea Vecinal celebrada el 18 de Febrero de 1994, se adoptó acuerdo de aprobación de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-1994, la cual se expone al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, a efectos de que por los interesados se puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que tengan por conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Galbarruli, 18 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

*Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Coeficiente Único aplicable sobre cuotas mínimas del Impuesto de Actividades Económicas*  
III.C.565

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1994, acordó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del coeficiente único aplicable sobre las cuotas mínimas fijadas en las Tarifas e Instrucción del Impuesto de Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el art. 18 de la mencionada Ley, para que durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que, durante dicho plazo, no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 17-3 de la referida Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Hervias, a 26 de Febrero de 1994.— El Alcalde, Jesús Ruiz de Gopegui Ruiz.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Notificación de denuncia*  
III.C.243

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto

Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan las notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados que "se ha formulado contra los conductores de los vehículos que se detallan, de los que figuran sus titulares, por los hechos y las cuantías reseñadas, los correspondientes expedientes sancionadores, bajo el número que también se indica, lo que se les notifica, según lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, referido, a efectos de que, dentro del plazo de DIEZ DIAS, a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comuniquen el nombre y domicilio del citado conductor al Negociado de Disciplina Viaria del Área de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), advirtiéndoles del deber de conocer y facilitar todos aquellos datos necesarios para la identificación del conductor responsable de la infracción y, si se incumpliese esta obligación sin causa justificada, serán sancionados pecuniariamente como autor de una falta grave a tenor de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90 antes citado, el titular del vehículo.

Significándole por otro lado que, para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el referido titular es el conductor del vehículo excepto en los casos de personas jurídicas sino facilita datos del mismo en el plazo señalado, participándole igualmente el derecho que le asiste en este caso de conformidad con el artículo 79.1 de la Ley antes mencionada de alegar por escrito ante el Ilmo. Sr. Alcalde, cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estimen oportunas dentro de los QUINCE DIAS siguientes a esta notificación.

De estar conforme con la denuncia, y éste no tener la calificación de grave, podrá obtener el beneficio de la reducción del 20% de la cuantía de la multa, si se hace efectiva dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación, en las Oficinas del Área de Protección Ciudadana C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o efectuar el pago por giro postal, indicando: el número de expediente, matrícula del vehículo, nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

De acuerdo con el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses.

Logroño, a 2 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

EXPDTE: 22737 TITULAR: ABELLAN GONZALEZ, FERNANDO DOMICILIO: HERRERIAS, 19-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-12-93 MATRICULA: LO 6496 K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22500 TITULAR: ACEBEDO ECHEVARRIA, ANGEL DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 14-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-12-93 MATRICULA: LO 9151 F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22570 TITULAR: AIELLO, MARILYN DOMICILIO: PARQUE SAN ADRIAN, 18-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-12-93 MATRICULA: LO 1286 H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 22932 TITULAR: ALCALDE MAYAYO, AMPARO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 20-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-12-93 MATRICULA: LO 8468-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22963 TITULAR: ALCALDE MAYAYO, AMPARO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 20-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-12-93 MATRICULA: LO 8468-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23000 TITULAR: ALCALDE MAYAYO, AMPARO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 20-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-12-93 MATRICULA: LO-8468-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23030 TITULAR: ALCALDE MAYAYO, AMPARO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 20-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-12-93 MATRICULA: LO-8468-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22926 TITULAR: ALCALDE MAYAYO, AMPARO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 20-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-12-93 MATRICULA: LO 8468-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22785 TITULAR: ALCOCER VICENTE, MARIANO DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-12-93 MATRICULA: LO-1386 I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22988 TITULAR: AL ESANCO PEREZ, SANTIAGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 86-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-12-93 MATRICULA: LO-4542-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 22632 TITULAR: AL MAZAN MORAL, ALBERTO DOMICILIO: BRETION LOS HERREROS, 15-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-12-93 MATRICULA: LO 3658 K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23159 TITULAR: ALONSO CAMARA, CONRADO DOMICILIO: PEPE BLANCO, 9-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-12-93 MATRICULA: LO-0931 J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 23129 TITULAR: ALONSO MANGADO, FERNANDO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 78-6º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-12-93 MATRICULA: LO 1286-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23131 TITULAR: ALONSO MANGADO, FERNANDO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 78-6º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-12-93 MATRICULA: LO-1286-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22696 TITULAR: ALONSO MARQUEZ, FRANCISCO BENITO DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-12-93 MATRICULA: LO-9580-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 22808 TITULAR: ALONSO VAQUERO, ANIBAL DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 2-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-12-93 MATRICULA: LO-7482 B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500